

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.527/2012

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Undécimo.- Aprobación definitiva del proyecto de actuación de alojamiento rural en La Graja.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de marzo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable dentro del Hábitat Rural Diseminado La Graja, promovido por María José Rodríguez Cano, de Vivienda para su Destino a Alojamiento Rural - Casa Rural, en Parcela 368 del Polígono 7, Finca Registral 3576, Ref. Catastral 14049A031003680000IP y 002401100UG07C0001WO, con los siguientes condicionamientos:

- Se vincula la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río a 2 de abril de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.